



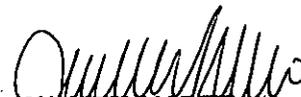
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

### RESUELVE:

Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, para que con carácter de muy urgente y por escrito, informe cuales han sido las medidas adoptadas en relación a la situación que enfrentan las empresas proveedoras de oxigenoterapia y asistencia ventilatoria domiciliaria, nucleadas en la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado (FEMAPE), debido a la deuda que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, mantiene con las empresas del rubro, en su mayoría PYMES, que ascendería a 5.000.000 de pesos, de los cuales, 3.000.000 corresponden a los años 2006-2007, que justificados en tiempo y forma, hasta la fecha no han tenido novedades concretas de pago ya que la mencionada situación podría originar el colapso médico asistencial que se ha de producir, requiriendo la urgente intervención para normalización económico social, originada en el incumplimiento contractual -falta de pago sin causa justificada-, por parte del Estado Provincial.

  
WALTER MARTELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

A principios del año ppdo., el señor Ministro de Salud de la Provincia, Dr. Claudio Zin, manifestaba una serie de dificultades surgidas en el organismo a su cargo, originadas presuntamente, por actividades administrativas fuera de los cánones legales, por parte de la anterior gestión ministerial, que ponían fuera de control, gobernabilidad y viabilidad del sistema provincial de salud, con la consecuente gravedad institucional y poblacional, ya que inclusive habían generalizado la paralización de servicios de suma importancia, principalmente en el ámbito del Conurbano Bonaerense, por la falta de pagos, que dice obedecen a no poderse determinar con exactitud, las debidas prestaciones por parte de los proveedores del estado y otras anomalías.

Lejos de denunciar judicial y administrativamente, cada una de las actividades anómalas detectadas, muchas de ellas con entramados complejos de las que podrían hallarse involucrados importantes funcionarios, con un descalabro patrimonial de consideración, en perjuicio del estado provincial, el Departamento Ejecutivo, con fecha 20 de febrero del corriente, promulgó el Decreto n° 305, en el cual se reconoce expresamente con las irregularidades encontradas en el seno de ese ministerio.

Por esto se declaró, el estado de emergencia administrativo funcional del Ministerio de salud y se dispuso, suspender en su ámbito por el término de vigencia del decreto, los trámites de reconocimiento de gastos por prestaciones de servicios, insumos y obras originadas en contrataciones que carecen del acto administrativo aprobatorio, provistos hasta el 31 de diciembre de 2007, a fin de implementar un procedimiento de reconocimiento de deuda, delegándose como "súper poder", en el Ministro Zin la emisión del correspondiente acto administrativo denegando o acordando el crédito reclamado.

Pese a las excepcionales facultades, se ha tomado conocimiento de la desesperante situación de las empresa proveedoras de oxigenoterapia y asistencia ventilatoria domiciliaria, nucleadas en la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado (FEMAPE), que atraviesan una difícil coyuntura financiera, debido a la deuda que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, mantiene con las empresas del rubro, en su mayoría PYMES.

La deuda total ascendería a 5.000.000 de pesos, de los cuales, 3.000.000 corresponden a los años 2006-2007, que justificados en tiempo y forma, hasta la fecha no han tenido novedades concretas de pago.

En reiteradas tratativas, los proveedores le habrían comunicado al Dr. Claudio Zin, la delicada situación, de quienes a pesar de no percibir pagos regulares y de tener



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



que proveer bajo la figura del "legítimo abono", en solidaridad con los pacientes, -la mayoría de escasos recursos- , continuaron brindando el servicio en esos años y en lo transcurrido del presente, con la esperanza de que se regularice esta grave situación, cosa que no se ha producido.

Es por ello, ante la falta de respuestas concretas a sus reclamos, como la imposibilidad económica de sostener la prestación, los proveedores de oxígeno habrían comunicado por escrito al Ministro de Salud, que se verán obligados a dejar de prestar servicios, por la falta de recursos financieros, responsabilizando a los funcionarios provinciales por el peligro del colapso médico asistencial que se ha de producir, requiriendo la urgente intervención para normalización económico social, originada en el incumplimiento contractual -falta de pago sin causa justificada-, por parte del Estado Provincial.

Las irregularidades planteadas en la primer parte, como hechos concurrentes, nos obligó en nuestro carácter de Representantes del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a formular la correspondiente denuncia penal ante las autoridades judiciales del Departamento Judicial La Plata, pese a lo cual no se ha logrado transparentar las compras que se efectuaron y se efectúan a la fecha desde el organismo provincial citado, pese a las "facultades extraordinarias" que se le otorgaran al Ministro del área, con el agravante que puesto en sus manos exclusivamente la posibilidad de convalidar o no las operaciones de contrataciones, hasta la fecha no se han dado el resultado esperado, hecho que demuestran los hechos descriptos, con el grave peligro de dejar al Estado Provincial en una situación de quebranto económico, por la magnitud del dinero que se ha manejado y maneja, al margen del control administrativo estatal, en especial de los Organismos de la Constitución, como por el altísimo grado de conflictividad que acarrea el proceder ministerial.

Es así, que solicitamos ser acompañados en la presente solicitud de informes, para su debido tratamiento y urgente resolución.

WALTER MARTELLO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires